



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA SALA MULTISENSORIAL

JUNIO 2026



1. ANTECEDENTES

El Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible (FIEDS) es el fondo de contraparte establecido mediante el Acuerdo para la Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo, suscrito por los Gobiernos del Ecuador e Italia el 29 de abril de 2016, cuyo objetivo es financiar proyectos de desarrollo acordados por las Partes.

Las actividades se realizan a través del trabajo articulado de las diferentes instancias del FIEDS. Estas son: i) un Comité Directivo, ii) un Comité Técnico y iii) una Secretaría Técnica y Administrativa.

La primera es la máxima instancia decisoria, encargada de definir los lineamientos políticos y estratégicos del Fondo, aprueba las líneas generales del Programa, aprueba los proyectos y sus financiamientos y verifica los resultados de estos. El Comité Técnico, por su parte, es la instancia encargada de formular recomendaciones técnicas en temas relacionados con los proyectos a financiarse, bajo las directrices, lineamientos y prioridades sectoriales indicadas por el Comité Directivo. Finalmente, la Secretaría Técnica y Administrativa, liderada conjuntamente por una Codirección Ecuatoriana y una Codirección Italiana, garantiza el buen funcionamiento de las actividades financiadas por el Fondo y brinda apoyo y asesoría técnico – administrativa tanto al Comité Directivo como al Comité Técnico. A todo nivel, los mecanismos de toma de decisiones del Programa de Canje obedecen a una lógica de gestión binacional compartida.

Con fecha 25 de octubre de 2024, se suscribió el Convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, el Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible (FIEDS) y la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS) – Sede Bogotá, para la ejecución de la segunda fase del apoyo FIEDS a las iniciativas de salud del Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Amparado en este instrumento, el FIEDS financia cuatro ejes de acción: (i) Fortalecimiento de la inclusión sanitaria de la población migrante y receptora en la frontera sur del Ecuador, con enfoque de atención primaria en salud materno infantil; (ii) Apoyo a los mecanismos operativos del Ministerio de Salud Pública; (iii) Mejoramiento de las estrategias de vigilancia epidemiológica; y (iv) Proyectos meritorios.

En el marco Eje (iv), el FIEDS aprobó el financiamiento del “Proyecto de adecuación, implementación y equipamiento de una Sala Multisensorial y Taller de órtesis en el Centro Especializado de Rehabilitación Integral – CERI Nro. 5”, que prevé, entre sus actividades el “Dotar de equipamiento, mobiliario y materiales didácticos para la implementación de una sala multisensorial y la prestación del servicio a pacientes con Trastorno del Espectro Autista (TEA)”.

En este contexto, el FIEDS requiere realizar la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA SALA MULTISENSORIAL DEL CERI Nro. 5**”, para la prestación del servicio a pacientes con TEA, en el Centro Especializado de Rehabilitación Integral – CERI Nro. 5 de la ciudad de Cuenca.

2. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de equipamiento para la sala multisensorial del CERI Nro. 5, para ser entregado en calidad de donación al Centro Especializado de Rehabilitación Integral – CERI Nro. 5 de la ciudad de Cuenca.



3. ALCANCE

El presente proceso de adquisición está dirigido a personas naturales y jurídicas legalmente establecidas en el Ecuador.

La adquisición de material de psicomotricidad y sensorial es realizada por el FIEDS, entidad con personería jurídica de carácter privado sin fines de lucro. Los bienes adquiridos serán entregados en calidad de donación al Centro Especializado de Rehabilitación Integral CERI Nro. 5 de la ciudad de Cuenca.

Las especificaciones técnicas del equipamiento han sido establecidas conforme a las necesidades e indicaciones técnicas expresadas por el CERI Nro. 5 (ver Anexo 1 – Especificaciones técnicas y requisitos sanitarios) y el Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Los proveedores, que quieran participar con sus ofertas, deberán apearse a lo señalado en estos Términos de Referencia.

El proceso de adquisición culminará con la suscripción de las actas de entrega recepción a satisfacción del FIEDS, en calidad de adquirente, y del CERI Nro. 5, en calidad de beneficiario de la donación.

Por su parte, el oferente adjudicatario deberá entregar al FIEDS, o a quien el FIEDS indique, toda la documentación requerida para el funcionamiento del equipamiento, tales como las garantías técnicas, certificados, manuales y demás documentación requerida para su buen uso.

4. BIENES A ENTREGAR

La ficha técnica correspondiente, emitida por el Ministerio de Salud del Ecuador, consta en el Anexo 1 de estos Términos de Referencia. Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos que constan en dicha ficha.

A continuación, el detalle de los bienes a adquirir:

**CUADRO Nro. 1
LISTADO DE MATERIAL SENSORIAL**

Nro.	DESCRIPCIÓN	MATERIAL PSICOMOTRIZ	MATERIAL SENSORIAL	SISTEMAS ELECTRÓNICOS
1	MESA DE LUZ Y MATERIAL DE APOYO		1	
2	ALFOMBRA SENSORIAL		2	
3	AMBIENTACIÓN INTELIGENTE		1	
4	BARRILES PARA RODAR MEDIANO	2		
5	CAJAS DE PELOTAS SENSORIALES DIFERENTES TEXTURAS		2	
6	COJINES SUAVES	1		
7	COLUMPIO RECTANGULAR	2		
8	CORTINA DE ESTRELLAS		1	
9	DUCHA DE FIBRAS OPTICAS		2	
10	ESPEJO GRANDE DE PARED		1	
11	GAFAS DE REALIDAD VIRTUAL 360 GRADOS.			1



Nro.	DESCRIPCIÓN	MATERIAL PSICOMOTRIZ	MATERIAL SENSORIAL	SISTEMAS ELECTRÓNICOS
12	HAMACA SENSORIAL	2		
13	JUEGO DE ESENCIA		1	
14	KIT DE PELOTITAS MASAJEADORAS		1	
15	MESA SENSORIAL		1	
16	MINIARCO	1		
17	MUEBLE DE MADERA INFERIOR Y SUPERIOR PARA GUARDAR MATERIAL	2		
18	PANEL DE OLORES DE FORMA CIRCULAR CON HUMIFICADOR		1	
19	PANEL DE TEXTURAS	2		
20	PAQUETES DE FOMIX DE 60X60 TATAMIS	2		
21	PELOTA DE MANÌ		1	
22	PROYECTO GALAXIA		1	
23	PUFF POSTURA		2	
24	SACO DE ARENA HIPOALERGENICA	1		
25	SET DE AUDÍFONOS PARA TERAPIA CON HOLOFONÍAS		1	
26	SILLA CON APOYA BRAZOS		1	
27	SILLAS REGULABLES PEQUEÑAS	1		
28	SOPORTE METÁLICO PARA GUARDAR PELOTAS	1		
29	TIRAS DE GOMAS O CUERDAS	1		
30	TUBO DE BURBUJAS		1	
31	TÚNEL DE GATEO, ESPUMA ESPECIAL	2		
32	PAQUETE DE PELOTAS TRANSPARENTES		1	
33	PAQUETE DE PELOTAS BLANCAS		1	
34	SACO SENSORIAL CORPORAL (TELA ALICRADA)	2		
35	PISCINAS DE LUCES		1	
36	ESCALERA DE COLORES Y MATERIAL DE APOYO		1	
37	COLCHONETA PARA REHABILITACIÓN	2		
38	COJIN CILÍNDRICO	2		
Total		26	25	1

Fuente: CERI Nro. 5

Elaboración: Dirección Provincial de Salud del Azuay

Requerimiento de instalación de equipamiento

A continuación, se especifica los requerimientos de instalación para los tres grupos de equipamiento.



Materiales psicomotrices: Este grupo de bienes no requieren instalación, ya que no necesitan energía eléctrica para su funcionamiento. Su disposición en el área se organiza conforme a zonas funcionales que favorecen la estimulación motriz y pueden ser reubicadas en cualquier momento.

Materiales sensoriales: La ubicación de las tomas de corriente y de los puntos de luz fue definida de acuerdo con la distribución prevista de los equipos en la sala. La instalación y configuración de la iluminación estará a cargo del proveedor adjudicado, ya que formará parte de un sistema de ambientación inteligente. En este sistema, tanto la luz como el sonido serán gestionados a través del dispositivo Echo Spot. Por ello, una vez instalados los equipos en sitio, será necesario realizar la configuración correspondiente para asegurar su correcto funcionamiento.

Sistemas electrónicos: El bien que forma parte de este grupo no requiere de instalación alguna.

5. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega recepción del equipamiento para sala multisensorial deberá realizarse, en coordinación con el FIEDS, en el CERI Nro. 5 de la ciudad Cuenca.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta deberá incluir la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la empresa suscrita por el representante legal;
2. RUC actualizado;
3. Certificados que comprueben experiencia previa en la venta y entrega de bienes iguales o similares al de la presente adquisición, tales como actas de entrega recepción, facturas o los documentos que el oferente crea pertinente;
4. Catálogo / brochure de los bienes ofrecidos (en formato digital en PDF), con fotografía a color y con las especificaciones técnicas completas del fabricante, con las certificaciones, registros sanitarios y normas técnicas correspondientes;
5. Descripción de la garantía de los bienes (garantía de fábrica), en caso de desperfecto o daño por falla de fábrica (de por lo menos 1 año). Cabe mencionar que, una vez adquiridos los bienes, estos serán entregado en calidad de donación al CERI Nro. 5 de Cuenca, por lo que la garantía técnica deberá ser emitida a nombre de esta institución.
6. Certificado de Origen de los bienes;
7. Plazo de entrega de los equipos: el plazo de entrega deberá ser no superior a 90 días calendario a partir de la orden de compra.
8. Oferta económica, para la cual valen los siguientes principios generales:
 - Las cotizaciones deberán considerar los componentes indicados.
 - En la cotización se deberá considerar el costo de transporte y seguros necesarios para la respectiva entrega en el CERI Nro. 5 de la ciudad de Cuenca.
 - Ningún rubro que no sea cotizado será pagado. Se entenderá que el precio de estas partidas no cotizadas está incluido en los precios de aquellas que fueron cotizadas.



7. PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas seguirán vinculando a los oferentes durante un plazo no menor a 30 días calendario contados desde la fecha límite de presentación de las ofertas.

En circunstancias excepcionales, y antes de que expire el periodo de validez de las ofertas previsto, el FIEDS podrá solicitar por escrito a los oferentes una prórroga de ese periodo. Los oferentes que acepten esta solicitud no podrán modificar su oferta. En caso de rechazo, los oferentes quedarán fuera del proceso de selección del proveedor.

8. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán ser remitidas en digital hasta **el viernes 19 de junio de 2026**, al correo electrónico info@fieds.org.

No se recibirán ofertas que lleguen fuera del plazo indicado.

9. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONSULTAS

Los oferentes pueden enviar sus consultas al correo electrónico info@fieds.org, indicando el siguiente asunto proceso de "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SALA MULTISENSORIAL", hasta el **7 de junio de 2026**.

Las respuestas a las consultas realizadas se responderán hasta el **10 de junio de 2026**.

10. APERTURA DE LAS OFERTAS

La sesión de apertura de las ofertas se realizará máximo a los 5 (cinco) días calendario luego de terminado el plazo para la recepción de las ofertas. En dicha sesión, el Comité de Evaluación verificará que las ofertas estén completas y hayan sido presentadas, en términos generales, conforme lo establecido en los TDR. Al finalizar la sesión de apertura, el Comité de Evaluación levantará una acta de la reunión.

11. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La oferta será adjudicada a la mejor relación precio/calidad. La evaluación será realizada mediante la aplicación de una fórmula que le asigna un puntaje a cada oferta, considerando las características técnicas y la oferta económica. Se adjudicará el contrato a la oferta que obtenga el puntaje más alto.

El FIEDS se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales del presente proceso, esta posibilidad estará sujeta a las siguientes condiciones: (i) cuando no existe un único oferente para los productos esperados en el presente TDR, y (ii) se podrá adjudicar a un diferente oferente los productos esperados, siempre que la naturaleza del objeto contractual lo permita y no comprometa la funcionalidad integral del bien requerido.

Cada adjudicación parcial corresponde a una orden de compra independiente, manteniéndose las condiciones técnicas y económicas establecidas en el presente proceso.



La adjudicación parcial no implicará obligación alguna para la entidad contratante de adjudicar la totalidad del objeto contractual.

PROCESO DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación realizará la evaluación de los requisitos solicitados por medio del criterio CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas (Anexo 1 – Especificaciones técnicas) y conforme lo solicitado en el numeral 6 (Contenido de las ofertas).

El proceso de evaluación de las ofertas se realizará de la siguiente manera:

Evaluación de la oferta técnica

De ser necesario, con el fin de facilitar el examen y la evaluación de las ofertas el Comité de Evaluación podrá solicitar a cada oferente documentación adicional y/o aclaraciones relativas a su oferta. La solicitud de aclaración será exclusiva y la respuesta se formulará por escrito, a través de la dirección oficial del proceso (info@fieds.org), pero no se podrá pretender, ofrecer ni admitir cambios en el contenido de la oferta.

Las decisiones que tengan como efecto declarar NO CONFORME TÉCNICAMENTE a una oferta serán justificadas debidamente en el informe de evaluación.

Asignación del puntaje a la oferta técnica

A las ofertas técnicamente conformes se les asignará automáticamente un puntaje de SETENTA Y CINCO (75) puntos, como se indica en la Tabla de Calificación Técnica. A su vez, podrá asignarse hasta un máximo de VEINTICINCO (25) puntos adicionales de acuerdo con las características técnicas superadoras a las solicitadas en estos TDR. El máximo puntaje será de CIEN (100) puntos.

Para realizar la evaluación de las características superadoras se establecen 3 (tres) criterios correspondientes a las especificaciones técnicas y servicios complementarios de los bienes requeridos. Dichos criterios y sus parámetros de ponderación se encuentran establecidos en la Tabla de calificación técnica y serán calificados por el Comité de Evaluación, con base en el análisis de las ofertas presentadas.

TABLA DE CALIFICACIÓN TÉCNICA			
Puntaje oferta técnicamente conforme	Criterios de valoración de las características técnicas superadoras		Rango de puntaje de las características superadoras
75	1	Especificaciones técnicas	0 – 10
	2	Plazo de Entrega	0 – 10
	3	Servicios de garantía técnica posventa	0 – 5
Total			75 - 100

Evaluación económica

Terminada la evaluación técnica de las ofertas, se pasará a la Evaluación Económica. El Comité de Evaluación realizará la evaluación de las ofertas.



Solo se podrán considerar ofertas económicamente conformes cuando no superen el presupuesto referencial indicado en el numeral 13.

Asignación del puntaje a la oferta económica

El Comité de Evaluación procederá al cálculo de la puntuación de las ofertas económicas de la siguiente manera. El puntaje máximo disponible es 100, que le corresponderá a la oferta económicamente más baja. Las demás ofertas se puntuarán de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$PE_i = \left[\frac{\text{oferta mas baja}}{OE_i} \right] \times 100$$

*Donde: PE_i = Puntaje económico de la oferta i,
Oferta más baja = oferta económica más baja,
OE_i = oferta económica i.*

En el caso que hubiere errores algebraicos y/o aritméticos, se considerará el costo unitario ofertado.

Puntuación total de las ofertas

Para determinar el puntaje total de calificación de las ofertas, con base en el criterio de la mejor relación precio/calidad, se aplicará una ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas. Para ello el puntaje técnico se multiplica por un coeficiente de 0,3 y el puntaje económico por un coeficiente de 0,7. Es decir, el Puntaje Total de la oferta se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Total } i = (0,3 \times PT_i + 0,7 \times PE_i)$$

*Donde: Puntaje Total i = puntaje total del oferente i
PT_i = puntaje por evaluación técnica del oferente i
PE_i = puntaje por evaluación económica del oferente i*

Este puntaje total representa la calificación final de las ofertas y será el valor de comparación entre las ofertas presentadas. Se adjudicará el contrato al oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto. En caso de que dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje, se adjudicará el contrato al oferente con la oferta económica más baja.

12. PRESUPUESTO REFERENCIAL Y FORMA DE PAGO

Para la adquisición del equipamiento para la sala multisensorial del CERI Nro. 5 el presupuesto referencial es de **USD 19.000,00 (diecinueve mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA.**

El 100% del pago se realizará contra entrega recepción del equipamiento y la suscripción de la respectiva acta de entrega recepción a satisfacción del FIEDS, en calidad de adquirente, y del CERI Nro. 5, en calidad de entidad beneficiaria de la donación.

13. FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Dada la naturaleza de la adquisición del equipamiento, el FIEDS formalizará el proceso de contratación ya sea mediante la firma de un contrato o de una orden de compra, según las necesidades administrativas y legales del FIEDS



En cualquier caso, previo a la suscripción del contrato o de la orden de compra, el FIEDS remitirá la solicitud de aceptación de donación al Ministerio de Salud Pública. Una vez obtenida la aceptación correspondiente, el FIEDS procederá a suscribir el contrato o la orden de compra.

El FIEDS se reserva la facultad de no adjudicar o de prorrogar la fecha de la adjudicación con disposición motivada por razones propias o de interés público, sin que los oferentes puedan alegar pretensiones en ningún sentido.

14. ANULACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN

El FIEDS se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso, en guarda de sus intereses, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

15. ANEXOS

Anexo 1: Especificaciones técnicas para la adquisición de equipamiento para sala multisensorial.

